

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 111-2017/MDCH

Chaclacayo, 31 de Mayo de 2017

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

VISTO:

Las Resoluciones de Alcaldía N° 325-2015/MDCH y 047-2016/MDCH.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 325-2015/MDCH, de fecha 28 de diciembre de 2015, se aprobó la conformación de la Comisión Especial de Cautela, para examinar los Estados Financieros y Presupuestarios correspondientes a los años 2013, 2014, 2015 y 2016 de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo; cuyo artículo primero fuera modificado mediante Resolución de Alcaldía N° 047-2016/MDCH, del 02 de marzo de 2016.

Que, conforme a la prerrogativa dispuesta por el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás servidores de la municipalidad; en atención a ello, es que a la fecha el cuadro de integrantes de la Comisión de Cautela debe ser actualizado.

Estando a las facultades conferidas en los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

DAD DE

Africulo Primero.- Modificar el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 047-2016/MDCH, del 02 de marzo de 2016, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

"<u>Artículo Primero</u>.- Aprobar la conformación de la Comisión Especial de Cautela, para la Auditoría a los Estados Financieros y Presupuestarios correspondientes a los años 2013, 2014, 2015 y 2016 de la Municipalidad de Chaclacayo, la cual estará integrada de la siguiente manera:

NOMBRE			CARGO	INTEGRANTE
RODOLFO MASALIAS	MARTIN	SOTOMAYOR	JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	PRESIDENTE
GERMÁN CARACUZMA VICENTE			GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA	MIEMBRO



CESAR GUSTAVO PEÑA HUANCA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y ATENCIÓN CIUDADANA	MIEMBRO
JESUS JUAN LOZANO SOTIL	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	SUPLENTE
RAQUEL MANDUJANO REYES	GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO	SUPLENTE
JOSE CARLOS TIPIANA RAMIREZ	GERENTE DE PARTICIPACIÓN VECINAL Y DESARROLLO SOCIAL (e)	SUPLENTE

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración Tributaria y Atención Ciudadana, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Desarrollo Económico y a la Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Social el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Abg. ORLANDO YUPANOUI ZAMUDIO SECRETARIO GENERAL

Working of the state of the sta

OF PENCIA MUNIC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARLACAYO

Ing. DAVID APONTE JURADO